

*Toma de protesta de la nueva Dirección Nacional
de la Asociación Nacional de Magistrados
de Circuito y Jueces de Distrito
del Poder Judicial de la Federación**

Señoras y señores:

Para hacer eficaz la declaración [de derechos fundamentales] será a propósito prevenir en la Constitución, que los jueces amparen en el goce de tales derechos a los que les pidan su protección [...] remediando desde luego el mal que se les reclame. Y que los fallos de los jueces sobre el amparo de que se trata, sean puntualmente obedecidos y acatados por todos los funcionarios públicos de cualquier clase y condición [...].¹

Con esta declaratoria, don Manuel Crescencio Rejón dio los primeros pasos en la definición del juicio de amparo, como el camino jurídico para defender los derechos de los gobernados.

Evoco las palabras de aquel ilustre abogado, por el simbolismo que reviste la toma de protesta de la nueva directiva de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, el día de hoy:

Nuestro encuentro en el lugar en que nació Don Manuel Crescencio Rejón, representa el carácter atemporal de la misión de los juzgadores federales: resolver toda controversia que se suscite por leyes o actos de la autoridad, que violen las garantías que consagra nuestra Constitución.

Hace un año, en Acapulco, Guerrero, nos reunimos con un propósito similar al de este día. Al tomar protesta a los integrantes de la directiva nacional ejecutiva de esta Asociación, tuve la oportunidad de hablar de los hombres y mujeres que dedican su talento a la impartición de justicia, como uno de los pilares en los que descansa nuestro Estado de derecho.

Al renovarse el cuerpo directivo de esta organización, quiero referirme a las responsabilidades propias de la actividad jurisdiccional, y la importancia de nuestra misión como juzgadores.

Aristóteles concibió a la justicia como una virtud perfecta, porque

[...] el que posee la justicia, puede practicarla con relación a los demás, y no sólo para sí mismo.²

El pensamiento del filósofo de Estagira, se encuentra vigente en nuestro tiempo y en nuestro espacio; la impartición de justicia es una función que ministros, magistrados y jueces federales desempeñamos con esfuerzos de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, pero siempre en beneficio de la sociedad.

Señoras y señores:

En la defensa de la supremacía constitucional, confluyen los dos conceptos que he citado:

- Por un lado, la idea aristotélica de la justicia como el deber de actuar en beneficio de las personas.
- Por el otro, la misión de hacer eficaces los derechos contenidos en nuestra Constitución, tal y como don Manuel Crescencio Rejón lo proyectó cuando participó en el diseño del juicio de amparo.

Estoy seguro de que la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, y los miembros de su Dirección Nacional que hoy han tomado protesta, harán contribuciones importantes para el fortalecimiento de la función jurisdiccional, a la luz de esas dos directrices fundamentales:

Justicia humana, justicia eficaz.

Muchas gracias

* Palabras pronunciadas por el Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con motivo de la toma de protesta de la nueva Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, en Bolonchén de Rejón, Campeche, el 6 de junio de 2008.

¹ “Programa de la Mayoría de los diputados Manuel Crescencio Rejón, Fernando Agreda y José María del Río”, 29 de noviembre de 1846.

² ARISTÓTELES, *Ética nicomaquea*, Libro V.